



El marco jurídico europeo del sector acuicultor:

Programas vs. realidad

Fernando Otero
Abogado

AÑO 2013: COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO EUROPEO, AL CONSEJO, AL COMITÉ ECONÓMICO Y SOCIAL EUROPEO Y AL COMITÉ DE LAS REGIONES: [Bruselas, 29.4.2013 COM \(2013\) 229 final](#):

“Directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE”.- Prioridades comunes y objetivos generales a nivel CE:

- Reducción cargas administrativas
- Mejora acceso espacio y agua
- Aumento competitividad
- Uso ventajas competitivas (altos estándares calidad sector)
- Exigencia de Planes plurianuales nacionales

¿Os suena...?

Opinion of the Committee of the Regions
on 'Strategic guidelines for the sustainable
development of EU aquaculture'

Dictamen del Comité Económico y Social Europeo sobre
«Suprimir los obstáculos a la acuicultura sostenible en
Europa»

Bruselas, 8.4.2009 COM(2009) 162 final
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL PARLAMENTO
EUROPEO Y AL CONSEJO
Construir un futuro sostenible para la acuicultura
Nuevo impulso a la Estrategia para el desarrollo sostenible
de la acuicultura europea

Bruselas, 19.9.2002 COM(2002) 511 final
COMUNICACIÓN DE LA COMISIÓN AL CONSEJO
Y AL PARLAMENTO EUROPEO
ESTRATEGIA PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE
DE LA ACUICULTURA EUROPEA

COMPARATIVA REGÍMENES JURÍDICOS EN LIZA:

Relato claro y fácil de explicar:

AISLADAMENTE CONSIDERADO,

- ✧ 1) Es un marco correcto técnicamente; y justificado/ble en su apuesta programática y financiera.
- ✧ 2) En parte, proactivo para el impulso del <Sector acuicultor nacional europeo>
- ✧ 3) Coherente con los instrumentos no regulatorios de Comisión, Parlamento y CESE.

P E R O

- ❑ Es **muy** difícilmente conciliable **consigo mismo** → **1)** transversalidad ambientalista; **2)** excesos principio precaución; **3)** ámbito competencial limitado en lo decisivo.
- ❑ Y radicalmente imposible de aplicar en el lugar donde las supranormas europeas favorables chocan y languidecen: los Estados miembros → en dos niveles:
 - déficit de **traslación normativa** en sí;
 - y aun mayor déficit de **aplicación** en la realidad de los proyectos acuícolas.

... *¿Qué tenemos...?*

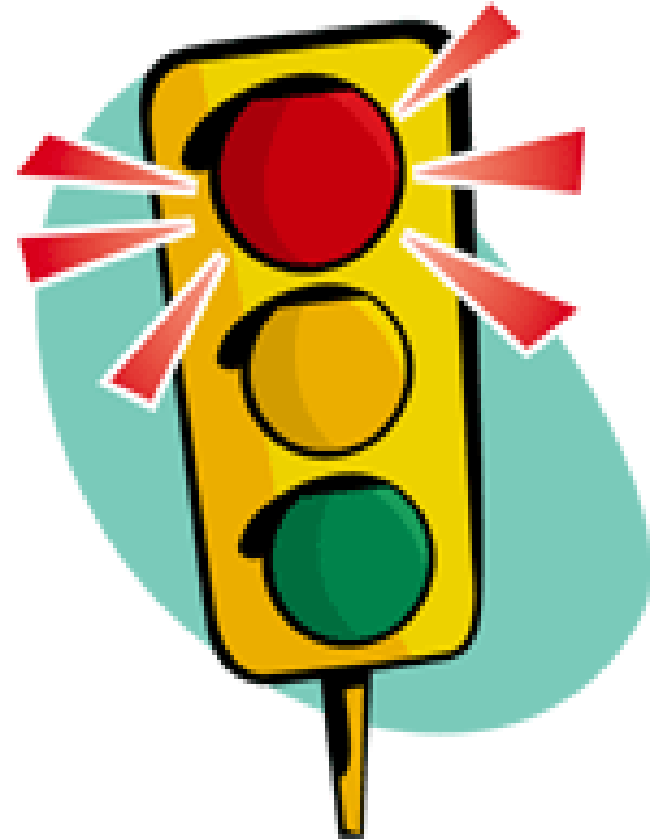
Marco jurídico europeo: *la cuadratura del círculo*

- Bastante completo en su ámbito competencial (hay medio ambiente, estructura comercial, marco sanitario, fondos y pronunciamientos)
- Pero 2 caras:
 - ◆ en parte proactivo a nivel axiomático (CESE, Parlamento, Comisión) / en parte altamente obstaculizador (Directivas y Reglamentos ambientales)
 - ◆ demasiado abierto en lo positivo (ej., fondos) / muy cerrado en lo desfavorable (p.ej., impacto ambiental, restricciones tratamientos...)

Marco jurídico español: *la patata caliente*

- Incompleto en su ámbito competencial (no tenemos instrumentos planificación, leyes materiales específicas, convocatorias de ayudas, ni pronunciamientos creíbles)
- Neutro, no proactivo, *escurridizo*
- Lento, inseguro, timorato y dubitativo

BALANCE DE DAÑOS



2002: Comunicación Comisión «Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea» ([COM\(2002\)0511](#)):



◆ 1) *Crear empleos seguros a largo plazo, especialmente en las zonas dependientes de la pesca, y aumentar el empleo en la acuicultura creando entre 8.000 y 10.000 puestos de trabajo equivalentes a jornada completa durante el período 2003-2008.*

→ **INCUMPLIDO.**- Los empleos los crean las empresas, a partir de un marco jurídico seguro, estable y propicio → **NO se ha dado.**

◆ 2) *Garantizar que los consumidores puedan disponer de productos sanos, seguros y de buena calidad así como fomentar normas estrictas de sanidad y bienestar animal.*

→ Mérito del sector.- Sin implicación Administraciones (ej., *level playing*)

◆ 3) *Fomentar una industria respetuosa con el medio ambiente.*

→ **CUMPLIDO.**- El verdadero leit motiv: transversal, no delimitado

◆ 4) *Objetivo general: hacer frente al estancamiento de la producción acuícola.*

→ **INCUMPLIDO**

El siguiente...:

2009: Comunicación Comisión «Construir un futuro sostenible para la acuicultura - Nuevo impulso a la Estrategia para el desarrollo sostenible de la acuicultura europea» ([COM\(2009\)0162](#)):

→ Objetivos generales:

- Identificar y abordar las causas del estancamiento de la producción acuícola de la UE.
- Propiciar aumento de producción y empleo,
- Ejecución de un ambicioso paquete de medidas.

Veamos . . .

- ◆ **A. Fomentar la competitividad de la producción acuícola de la UE mediante: Investigación y desarrollo tecnológico**
 - DUDOSO: mal enfocado, disperso y sin retorno real sector

- ◆ **B. Fomento de la ordenación del territorio de la acuicultura para intentar solventar el problema de competencia en términos de espacio;**
 - INCUMPLIDO

- ◆ **C. Apoyo al sector de la acuicultura para satisfacer las demandas del mercado;**
 - INCOMPLETO Y NO CONGRUENTE CON IMPEDIMENTOS DE OTRO TIPO

- ◆ **D. Sentar las bases para un crecimiento sostenible de la acuicultura mediante: medidas que velen por la compatibilidad entre la acuicultura y el medio ambiente;**
 - Sí, pero a costa siempre del crecimiento

- ◆ **E. Configuración de un sector de cría de animales acuáticos de alto nivel;**
 - PARCIAL, vía ayudas a I+D+i, pero abandonando el resto

◆ **F. Medidas que garanticen la protección sanitaria de los consumidores**

→ sí

◆ **G. Mejorar la imagen y la gobernanza del sector mediante:**

- **una mejor aplicación de la legislación de la UE;**
- **la reducción de la carga administrativa;**
- **una verdadera participación de los grupos interesados (*) y una información al público adecuada.**

→ (*) Cumplido ... para las ONGs

→ Se ha intentado, vía fondos

→ **RADICALMENTE INCUMPLIDOS para el sector**

Y la última ...



Las directrices estratégicas para el desarrollo sostenible de la acuicultura de la UE Comisión, 29/4/2013 ([COM\(2013\) 0229](#)) → Objetivo: ayudar a los Estados miembros a definir sus propios objetivos nacionales.- Cuatro ámbitos prioritarios:

- ❑ *La simplificación de los procedimientos administrativos y la reducción del plazo de autorización de nuevas granjas acuícolas → RADICALMENTE INCUMPLIDO*
- ❑ *La ordenación coordinada del espacio para superar los efectos negativos de la falta de espacio → INCUMPLIDO*
- ❑ *El refuerzo de la competitividad de la acuicultura de la UE → INTENTADO, PARCIALMENTE VÍA AYUDAS.- FALTA IMPLICACIÓN REGULATORIA LEVEL PLAYING*
- ❑ *El fomento de condiciones de competencia equitativas → INTERNAS SÍ; EXTERNAS NO*

Planes Estratégicos Plurianuales: La Comisión fomentará el intercambio de información y de prácticas idóneas entre los Estados miembros **y facilitará una coordinación de las medidas nacionales previstas en los planes estratégicos nacionales plurianuales → INCUMPLIDO**

QUÉ DEBERÍA PROPICIAR EL MARCO JURÍDICO:

- Coordinación efectiva y continua con gobiernos nacionales
- Claridad y seguridad jurídicas
- Propiciar disponibilidad de espacio
- Realismo medioambiental
- Level playing field

En suma: apuesta coherente

¿ Y... **CÓMO** ?



... ¿ QUÉ PUEDEN HACER LOS GOBIERNOS
PARA SALIR DEL LABERINTO Y APLICAR POR FIN LOS OBJETIVOS
PROGRAMÁTICOS ?



LEXPLICACTUAR

- ✓ Legislar
 - ✓ Explicar
 - ✓ Actuar

Menos programas; más derecho

Zona marítima

- Instrumentos ordenación espacio marítimo decididos y eficaces
- Ponderación en su justa medida del principio de precaución
- Decisiones *science based*

Zona terrestre/marítimo-terrestre

- Planificación urbanística en toda regla: Planes/proyectos sectoriales de incidencia supramunicipal
- Leyes de acuicultura potentes
- Rigor y ley frente a los obstáculos subjetivos infundados
- EIA abiertas a las opciones favorables Directivas ambientales CE

Gracias!
s!



